

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 8091** *Resolución de 30 de abril de 2010, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se autoriza la prolongación de estancias concedidas por Resolución de 30 de julio de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se adjudican ayudas para estancias de movilidad de profesores e investigadores sénior en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación, excepcionalmente españoles, incluido el programa Salvador de Madariaga.*

El Real Decreto 640/2009, de 17 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 21 de abril), desarrolla el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 16 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales («BOE» del 16 de abril). En virtud de ello las competencias atribuidas a la Secretaría de Estado de Universidades del Ministerio de Ciencia e Innovación han sido asumidas por la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de 5 de marzo de 2008 («BOE» del 13 de marzo), se convocó el Programa de Nacional de Movilidad de Recursos Humanos de Investigación, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación 2008-2011.

Por Resolución de 30 de julio de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades («BOE» de 9 de agosto de 2008), se concedieron la subvenciones solicitadas en la Modalidad A por doña María Luisa Ferrer Pla y don Francisco del Monte Muñoz de la Peña.

Al amparo del punto II.A.6.1 de la mencionada convocatoria, se ha recibido escrito de solicitud de prolongación de la estancia de la profesora doña María Luisa Ferrer Pla y del Profesor don Francisco del Monte Muñoz de la Peña.

Vista la propuesta elevada por la Comisión de Selección, teniendo en cuenta los informes presentados por los interesados y evaluados los objetivos científicos que se pretenden alcanzar, he resuelto:

Primero.—Conceder la prolongación de la estancia a los profesores que se indican en el anexo de esta Resolución, con las condiciones recogidas en el mismo, por un importe total de 14.500,00 € (catorce mil quinientos euros).

Segundo.—El gasto resultante será imputado al ejercicio 2010, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463 A. 781 de los Presupuestos Generales del Estado.

Tercero.—Los beneficiarios de estas subvenciones quedan obligados al cumplimiento de lo establecido en el apartado II.A.5 de la Resolución de 13 de marzo de 2008, de convocatoria del Programa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 30 de abril de 2010.—El Director General de Política Universitaria, Juan José Moreno Navarro.

ANEXO

Apellidos y nombre	Referencia	Fecha de inicio	Fecha de fin	Organismo de destino	País	Dotación mensual	Importe - 2010
Ferrer Pla, María Luisa.	PR2008-0046	2010-06-01	2010-07-31	National University of Ireland, Galway.	Irlanda	2.900	5.800,00
Del Monte Muñoz de la Peña, Francisco.	PR2008-0047	2010-06-01	2010-08-31	National University of Ireland, Galway.	Irlanda	2.900	8.700,00